



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2010

RES.H- Nº 1705 - 10

Expte. Nº 5.165/09

VISTO:

La Resolución H-Nº 1047/10 por la cual se adjudica, entre otras, a las firmas: Plural Libros, Rayuela y La Crujía, la provisión de bibliografía destinada a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las firmas mencionadas remiten sendas notas solicitando rescisión para diversos renglones debido a que los mismos se hallan agotados ó no están disponibles en las Editoriales, resultando imposible dar cumplimiento a la provisión, más aún teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la cotización a la adjudicación de la compra;

Que resultan atendibles los motivos expuestos por las librerías que presentan la petición de rescisión por cuanto el presente caso se encuadra en el Capítulo VI, artículo 95 del Decreto 436/00, que rige las Contrataciones del Estado;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- RESCINDIR parcialmente, por las razones expuestas en el exordio, la adjudicación de bibliografía destinada a la Biblioteca de la Facultad de Humanidades a las siguientes firmas:

- PLURAL LIBROS, CUIT Nº 27-06344301-3, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 220 de esta ciudad, los ítem: 44 (2 ej), 53 (2 ej), 54 (2 ej), 67 (2 ej), 69 (2 ej), 81 (2 ej), 103 (2 ej), 112 (2 ej), 114 (2 ej), 120 (2 ej), 139 (2 ej), 148 (2 ej), 152 (2 ej), 153 (2 ej), 155 (2 ej), 163 (2 ej), 164 (1 ej), 167 (2 ej), 176 (2 ej), 193 (2 ej), 199 (2 ej), 202 (2 ej), 213 (2 ej), 215 (2 ej), 219 (2 ej), 220 (2 ej), 222 (2 ej), 223 (2 ej), 224 (1 ej), 227 (1 ej), 234 (2 ej), 237 (2 ej), 238 (2 ej), 239 (2 ej), 247 (2 ej), 250 (2 ej), 256 (1 ej), 272 (2 ej), 274 (1 ej), 280 (2 ej), 284 (2 ej), 286 (2 ej), 288 (2 ej), 307 (2 ej), 317 (2 ej), 326 (2 ej), 329 (2 ej), 337 (2 ej), 347 (1 ej), 348 (2 ej), 352 (2 ej), 368 (2 ej), 387 (2 ej), 392 (2 ej), 409 (2 ej), 413 (2 ej), 416 (2 ej), 423 (2 ej), 426 (2 ej), 429 (2 ej), 436 (2 ej), 39 (2 ej), 442 (1 ej), 443 (2 ej), 444 (2 ej), 448 (2 ej), 453 (2 ej), 455 (2 ej) y 465 (2 ej), por la suma total de pesos once mil cuatrocientos cuarenta y tres (\$ 11.443,00)
- LIBRERÍA RAYUELA, CUIT Nº 20-06552541-1, con domicilio en calle Alvarado Nº 570 de esta ciudad, los ítem: 45 (1 ej), 57 (1 ej), 119 (2 ej), 122 (1 ej), 123 (1 ej), 150 (1 ej), 154 (2 ej), 184 (2 ej), 205 (1 ej), 207 (1 ej), 277 (1 ej), 297 (1 ej), 358 (2 ej), 363 (1 ej), 371 (1 ej), 403 (2 ej) y 411 (1 ej), por la suma total de pesos un mil seiscientos veinticuatro (\$ 1.624,00)
- LIBRERÍA LA CRUJIA, CUIT Nº 30-52659526-9, con domicilio en calle Tucumán Nº 1999 de la ciudad de Buenos Aires, los ítem: 15 (2 ej), 29 (2 ej), 37 (2 ej), 37 (2 ej), 84 (1 ej), 126 (2 ej), 242 (1 ej), 293 (2 ej), 295 (2 ej) y 447 (2 ej) por la suma total de pesos doscientos setenta y nueve (\$ 279,00)

RESUMEN

PLURAL LIBROS	\$ 11.443,00
LIBR. RAYUELA	\$ 1.624,00
LIBR. LA CRUJIA	\$ 279,00
TOTAL RESCINDIDO	\$ 13.346,00

SON PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N°

Expte. N° 5.165/09

..//

ARTICULO 2.- DESAFECTAR la suma total de pesos trece mil trescientos cuarenta y seis (\$ 13.346,00) a la partida presupuestaria 4-5-1 – BIENES DE USO, LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES del presupuesto de la F.F. 16 de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3.- TENER por adjudicado el item 390 (2 ej) a la firma Plural Libros, renglón omitido involuntariamente en la resolución H-1809/10, Art. 1°.-

ARTICULO 4.- REMITASE copia a las firmas: Plural Libros, La Crujía y Prometeo Libros, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ave

